



TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

Oficio Digital N° 373-2022-VRACD-UPLA de fecha 08.11.2022, Proveído N° 9090-2022-R-UPLA de fecha 10.11.2022 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 08.11.2022, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

La Ley N° 30220 "Ley Universitaria" en su artículo 80°, Numerales 80.1 y 80.3 "Docentes"; dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, concordante con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; asimismo, la "Ley Universitaria" en su artículo 82° "Requisitos para el ejercicio de la docencia"; dispone los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado, concordante con el artículo 155° del Estatuto vigente; de igual forma, la Ley antes referida en su artículo 83° "Admisión y promoción en la carrera docente"; dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad, concordante con el artículo 156° del Estatuto vigente;

La Resolución N° 2768-2022-CU de fecha 26.10.2022 mediante la cual el Consejo Universitario, modifica los artículos del Reglamento Docente 15, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 (A), 37 (B) y 39 (A), para el ingreso a la docencia en la condición de docente ordinario; y modifica la Tabla N° 02 A -Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia en la condición de docente ordinario del Reglamento Docente;

El Oficio Digital N° 373-2022-VRACD-UPLA de fecha 08.11.2022 mediante la cual el Vicerrector Académico, remite al señor Rector las Bases, Cronograma e Instructivo para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, para su tratamiento en lo pertinente, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

El Proveído N° 9090-2022-R-UPLA de fecha 10.11.2022¹, mediante la cual el Rector remite el expediente al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 08.11.2022, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, en mérito al Oficio Digital N° 373-2022-VRACD-UPLA de fecha 08.11.2022 del Vicerrector Académico; asimismo, aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; del mismo modo, aprobar Instructivo de presentación de documentos para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, en mérito al Oficio Digital N° 373-2022-VRACD-UPLA de fecha 08.11.2022 del Vicerrector Académico, según se detalla en la parte resolutive de la presente; y encargar al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones la Publicación de las Bases antes aprobadas, en el Portal de Transparencia de la Universidad;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, en mérito al Oficio Digital N° 373-2022-VRACD-UPLA de fecha 08.11.2022 del Vicerrector Académico, según se detalla a continuación

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2023

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos académicos - normativos para el ingreso a la docencia en la condición de docente ordinario en la categoría de auxiliar en la Universidad Peruana Los Andes.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú;
- Ley 30220 - Ley Universitaria;
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;
- Reglamento de Docentes; y
- Resolución N° 2736-2022-CU de fecha 12.10.2022.

III. OBJETIVO

Seleccionar y nombrar como docentes ordinarios en la categoría de auxiliar a profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento Docente de la Universidad.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para postular a las plazas convocadas por la Universidad, en condición de docente ordinario, en la categoría de auxiliar, el postulante requiere cumplir con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria², Estatuto y del Reglamento de Docentes, respecto al Ingreso a la Docencia Universitaria:

- Tener Título Profesional en la especialidad en el programa académico al cual postula, registrado en SUNEDU.
- Poseer grado académico de maestro obtenido mediante estudios presenciales en la especialidad del programa académico al cual postula, registrado en SUNEDU.
Para el caso de Medicina Humana y Odontología, los títulos de segunda especialidad profesional obtenidos a través del residentado médico, serán homologados al grado de maestro³, registrado en SUNEDU.
- Tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio profesional.

¹ Expediente: 384-VRACD-2022

² Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

(...)

³ Según la Resolución de Consejo Directivo 116-2021-SUNEDU-CD de fecha 26.10.2022



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

V. ORGANIZACIÓN

El Concurso Público de Méritos de Plazas para docentes ordinarios en la categoría de Auxiliar - 2023, es organizado por la Universidad Peruana Los Andes a través de los órganos de gobierno como los Consejos de Facultad y Consejo Universitario.

Estos órganos de gobierno tienen las siguientes atribuciones:

- Los Consejos de Facultad propondrán al Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico y previa verificación del expediente presentado, el nombramiento de los docentes en sus respectivas áreas;
- El Consejo Universitario tiene atribuciones para nombrar a los docentes, a propuesta del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento de las normas vigentes;
- El Consejo Universitario tiene atribuciones para resolver en vía de apelación, los acuerdos de los Consejos de Facultad.

VI. CONVOCATORIA

La convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente se realizará de acuerdo al requerimiento de las Facultades, a la disponibilidad presupuestal y el número plazas presentadas por la Oficina de Planificación⁴, previa aprobación por Consejo Universitario.

La convocatoria se dará a conocer a través de los medios digitales o escritos que la Universidad considere, consignándose lo siguiente:

- Las plazas en concurso, con indicación de la categoría, dedicación y requisitos exigidos por Ley Universitaria, Estatuto y el Reglamento de Docentes;
- Perfiles de los postulantes, aprobados por Consejos de Facultad;
- La Escuela Profesional a la que pertenece la plaza;
- El lugar de recepción de la documentación; y
- El cronograma respectivo.

VII. PROCESO

El postulante adquirirá las bases del concurso en las cajas autorizadas de la Universidad Peruana Los Andes, que deberá ser rellena, documentada y debidamente foliada para ser presentada de acuerdo al cronograma establecido. Estableciendo los siguientes requisitos mínimos:

- Formato Único de Trámite (FUT) debidamente relleno.
- Boucher de pago.
- Acta de Nacimiento.
- Certificado de Salud expedido por una dependencia del Ministerio de Salud.
- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad de horario-remunerativa y de cargo (DECLARACION JURADA 01) legalizada notarialmente.
- Declaración Jurada de conocer las normas legales del sistema universitario y la Universidad Peruana Los Andes (DECLARACION JURADA 02) legalizado notarialmente.
- Declaración jurada de no haber sido destituido, inhabilitado o despedido de entidad pública y/o privada (DECLARACION JURADA 03) legalizado notarialmente.
- Certificado de antecedentes penales expedido por Corte Superior de Justicia.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Instituto Nacional Penitenciario.
- Certificado de antecedentes policiales expedido por la Policía Nacional del Perú.
- Constancia de no estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Constancia de Habilidad Profesional.
- Sílabos, para dictar la asignatura al área que postula.
- Currículum Vitae*, adjuntando los documentos probatorios de su contenido.
- Dos fotografías recientes, de frente, en fondo blanco, con terno oscuro y camisa blanca, tamaño carnet.

La omisión de cualquiera de estos documentos, son insubsanables y corresponden a la exclusión del proceso.

La presentación de los documentos requisitos mínimos (excepto FUT, Boucher de pago, fotografías y sílabo) deberán ser en original o copia fedateada por la institución que emitió el documento o copia legalizada notarialmente.

La presentación de los documentos probatorios del *Currículum Vitae* se ajustará a las siguientes normas:

- Los títulos y grados se acreditarán con el diploma correspondiente emitido por la universidad de origen y la constancia de inscripción de grado o título expedido por SUNEDU. En caso de haber sido expedidos en el extranjero, estos deberán de estar reconocidos y revalidados en SUNEDU.
- Constancia de inscripción de grado o título expedido por SUNEDU.
- Los estudios de posgrado, maestría, doctorado, se deberán acreditar haber sido obtenidos de manera presencial mediante la constancia emitida por la universidad de origen.
- La capacitación académica universitaria se acreditará mediante documentos como certificados o constancias de estudio emitidas por la universidad o institución de origen.
- El ejercicio profesional se contabilizará desde la habilitación por los Colegios Profesionales en los casos en que la ley lo requiera así, para los demás casos en que la colegiatura es opcional, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.
- La experiencia docente se acreditará mediante original o fotocopia legalizada de resoluciones, certificados y/o contratos de trabajo.
- Los trabajos de investigación o publicaciones se acreditarán mediante la presentación de las resoluciones de inscripción o informe final de trabajos de investigación. Las publicaciones de artículos científicos (conference paper, reviews, casos clínicos y similares), libros, capítulos de libro, patentes de invención de modelo de utilidad o de paquete

⁴ Oficio Digital N° 0550-2022-OPLAN-UPLA de fecha 11.10.2022





TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

tecnológico, y derecho de autor o propiedad intelectual (publicaciones), deberán acreditarse mediante la presentación de los manuscritos publicados y/o certificados, indicando, además:

- Título de la publicación
- Nombre de la revista, ponencia, conferencia, editorial (para libros y capítulos de libro)
- Volumen, Número; Edición y número de registro ISBN (para libros y capítulos de libro); rango de páginas
- Número de registro en INDECOPI y/o Certificado (en caso de patentes y derecho de autor y propiedad intelectual)
- DOI (opcional)
- Link a base de datos de indexación de publicaciones (SCOPUS, WEB OF SCIENCE, SCIELO, otros para libros y capítulos de libro)

Estos datos solo son de identificación, no corresponden a un criterio de evaluación.

- h) El asesoramiento de tesis se acreditará con la resolución de designación de asesor emitida por la universidad de origen.
- i) La participación en congresos, seminarios y certámenes de nivel universitario, se acreditará mediante diploma, constancia o certificado respectivo emitido por la institución de origen.
- j) La pertenencia a instituciones científicas y/o académicas nacionales o internacionales, se acreditará mediante diploma, constancia o certificado emitido por la institución de origen.
- k) El conocimiento de idiomas extranjeros o lengua nativa, se acreditará mediante la presentación del certificado respectivo emitido por la institución de origen.
- l) Para las otras experiencias docentes, el registro RENACYT se acreditará mediante la presentación de la constancia de registro expedida por CONCYTEC. El asesoramiento de grupos de proyección social o extensión universitaria se acreditará con la resolución de designación como asesor emitido por la universidad de origen.
- m) La docencia en la Universidad Peruana Los Andes, se acreditará mediante certificado de trabajo y/o resoluciones, emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad.
- n) Los profesionales egresados de la Universidad Peruana Los Andes en pre y posgrado acreditarán el tercio superior acumulado con constancia emitida por la oficina correspondiente de la Universidad.
- o) La condición de representante estudiantil y de graduados, se probará mediante la presentación de documento que consigne su elección emitida por la Universidad.



La presentación de los documentos señalados en el presente, podrán ser originales, o copias fedateadas por la institución de origen o copias legalizadas notarialmente.

La antigüedad de los documentos fedateados o legalizados no será mayor a 3 meses a la publicación de las convocatorias realizadas por la Universidad.

El postulante presentará su expediente de postulación según las bases del concurso de nombramiento publicadas, en la Universidad Peruana Los Andes a través de Mesa de Partes, adicionando una copia digitalizada del mismo, cuyo contenido será verificado por el personal que recepciona los documentos.

Una vez cerrada la inscripción, no se permitirá agregar nuevos documentos al expediente del postulante.

La presentación del expediente de postulación será física y digital (USB o CD).

VIII. CALIFICACION

La evaluación del *Curriculum Vitae*, la prueba de capacidad docente y la entrevista personal académica, estarán a cargo del Consejo de Facultad a la que pertenece la plaza, constituyéndose éste en Jurado Calificador. Los resultados de evaluación en cada una de las tres fases son inapelables, no admitiéndose recurso impugnatorio alguno.

Son atribuciones del Jurado Calificador:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley, Estatuto, Reglamento de Docentes y las Bases del Concurso.
- b) Solicitar la asesoría y el apoyo legal, académico, administrativo que considere necesarios.
- c) Solicitar los documentos originales al postulante o entidades públicas y privadas cuando la situación lo amerite.
- d) Eliminar del proceso de concurso a los postulantes que presenten documentos falsos y/o adulterados.
- e) Calificar los documentos y pruebas del concurso.
- f) Suscribir el dictamen correspondiente con indicación de las plazas cubiertas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito y de los ganadores del concurso.

IX. IMPEDIMENTOS

Están impedidos de postular al presente concurso de plazas de docentes ordinarios:

- a) Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- b) Quienes cuenten con sentencia condenatoria, por delito doloso o culposo, contra la Universidad Peruana Los Andes.
- c) Quienes cuenten con antecedentes penales, judiciales y policiales.
- d) Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual, o indemnidad sexual.
- e) Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, sea en el sector público y/o privado.
- f) Quienes se encuentren consignados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- g) Quienes tengan procesos penales, civiles, administrativos, laborales, u otros contra la Universidad.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 – Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

X. FASES DEL PROCESO

Una vez que los postulantes sean declarados APTOS, el Jurado Calificador procederá a evaluar la idoneidad académica a través de las siguientes etapas:

- Calificación del *Curriculum Vitae* de acuerdo a la Tabla de Calificaciones. (En base a la Tabla N° 02-A del reglamento).
- Prueba de Capacidad docente (clase magistral) del área a la que postula.
- Entrevista personal académica.

Las fases de evaluación son cancelatorias, en base a la siguiente calificación:

Rubro	Calificación	Puntaje
Curriculum vitae	- En base a la Tabla N° 02-A: Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia en la condición de docente ordinario.	Puntaje mínimo: 51 puntos
Prueba de capacidad docente*	- En base a la Tabla N° 04 y N° 05: Escala para valorar la prueba de capacidad docente. - En base al silabo y temática presentada.	Puntaje mínimo: 60 puntos
Entrevista personal académica	- En base a la Tabla N° 06: Escala para valorar la entrevista personal académica.	Puntaje mínimo: 60 puntos

* Tiempo de duración de la exposición de la clase magistral: 20 minutos.

* Se dará mediante sorteo del silabo presentado por el postulante.

Una vez culminadas las fases del proceso de evaluación, se promediará los tres puntajes obtenidos de los postulantes aptos.

XI. CALIFICACIÓN Y RESULTADOS

Terminada la evaluación de los postulantes, el Jurado Calificador emite el dictamen final, con los resultados del proceso, acompañando la calificación emitida por sus miembros en relación a cada postulante, luego será remitido al Consejo de Facultad para su aprobación correspondiente, para ser elevada para opinión del Vicerrectorado Académico quien a su vez remitirá al Consejo Universitario para su ratificación.

El Jurado Calificador, de acuerdo a la ponderación de cada fase, procederá a elaborar una relación en estricto orden de mérito. En caso de empate entre dos o más postulantes, se resolverá a favor del postulante con la mayor antigüedad en la docencia en la Universidad Peruana Los Andes, en caso de persistir el empate, quien tenga mayor antigüedad en la docencia en el sistema universitario.

XII. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE RESOLUCIONES

Finalizado el proceso del concurso del nombramiento y aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario, se procederá a la entrega del acto resolutorio por parte de Secretaría General de la Universidad Peruana Los Andes.

Los expedientes de los postulantes declarados ganadores serán entregados por Secretaría General y a la Oficina de Recursos Humanos para su integración en el escalafón docente.

XIII. PLAZAS DISPONIBLES

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	PLAZAS ESPECIFICAS	PLAZAS TOTALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Ciencias Administrativas y Contables	Administración y Sistemas	2	4	Auxiliar	Tiempo completo
	Contabilidad	2			
Ciencias de la Salud	Psicología	1	5		
	Enfermería	1			
	Odontología	1			
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1			
	Farmacia y Bioquímica	1			
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	2	4		
	Educación	2			
Ingeniería	Ingeniera Civil	1	4		
	Arquitectura	1			
	Ingeniería del Medio Ambiente	1			
	Ingeniera de Sistemas y Computación	1			
Medicina Humana		3			





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

XIV. PERFILES DE LOS POSTULANTES

Facultad	Escuela Profesional	Plazas	Perfil requerido	Resolución de Consejo de Facultad
Ciencias Administrativas y Contables	Administración y Sistemas	1	- Título profesional de Licenciado en administración o administración de empresas. - Grado de maestro en administración, con mención en gestión empresarial.	Resolución N° 0848-2022/CF-FCAC-UPLA
		1	- Título profesional de Licenciado en administración o administración de empresas. - Grado de maestro en administración, con mención en gestión del talento humano.	
	Contabilidad	1	- Título profesional de Contador Público - Grado de maestro en contabilidad con mención en auditoría integral.	
		1	- Título profesional de Contador Público - Grado de maestro en contabilidad con mención en gestión y control gubernamental.	
Ciencias de la Salud	Psicología	1	- Grado de maestro en especialidad o afines.	Resolución N° 874-CF-FCC.SS.-UPLA-2022
	Enfermería	1		
	Odontología	1		
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1		
	Farmacia y Bioquímica	1		
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho	1	- Grado de maestro o doctor en la especialidad de Derecho Penal.	Resolución N° 1043-CF-FD-UPLA-2022
		1	- Grado de maestro o doctor en la especialidad de Derecho Laboral.	
	Educación	2	- Grado de maestro o doctor en Educación.	
Ingeniería	Ingeniería Civil	1	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de maestro o magister en: estructuras, hidráulica, transporte o geotecnia.	Resolución N° 376-2022-CF-FI-UPLA
	Arquitectura	1	- Título profesional de Arquitecto. - Grado académico de maestro o magister en: diseño arquitectónico, urbanismo o construcción.	
	Ingeniería del Medio Ambiente	1	- Título profesional de Ingeniero: ambiental, de gestión ambiental o de recursos naturales y renovables. - Grado académico de maestro o magister: en medio ambiente y desarrollo sostenible, gestión ambiental o ingeniería ambiental	
	Ingeniera de Sistemas y Computación	1	- Título profesional de Ingeniero: de sistemas, de sistemas y computación o informático. - Grado académico de maestro o magister en: gerencia de sistemas empresariales, gobierno de tecnologías de información, informática o ingeniería de sistemas.	
Medicina Humana		3	- Título profesional de Médico Cirujano. - Grado Académico de Doctor o Maestro en Medicina o afines, o educación, o con Segunda Especialización (con residentado médico) - Acreditar campo clínico vigente en un establecimiento de salud de la Red del Ministerio de Salud o EsSalud, en la Región Junín. - No estar nombrado como docente a tiempo completo o parcial en otra institución de educación superior universitaria.	Resolución N° 0320-CF-FMH-UPLA/2022





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 – Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

XV. CRONOGRAMA

N°	Proceso	Fecha	Lugar	Responsable
1	Publicación de la convocatoria Concurso Público de Nombramiento Docente	Del 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2022	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Consejo Universitario - Oficina de Marketing y Comunicaciones
2	Venta de bases del concurso (Costo S/ 500.00)	Del 13 al 16 de diciembre del 2022	Cajas autorizadas	Oficina de Economía y Finanzas – Sección Caja Central
3	Presentación del expediente (en base al instructivo)	Del 13 al 19 de diciembre del 2022	Mesa de partes	Secretaria General
4	Distribución de expedientes a Facultades	20 de diciembre del 2022	Mesa de Partes	Secretaria General
5	Revisión de los requisitos mínimos por el Jurado Calificador	Del 21 al 22 de diciembre del 2022	Facultad	Jurado calificador
6	Publicación de resultados de postulantes aptos que cumplen los requisitos mínimos	23 de diciembre del 2022	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Facultad - Oficina de Marketing y Comunicaciones
7	Evaluación del <i>Curriculum Vitae</i>	Del 26 al 30 de diciembre del 2022	Facultad	Jurado Calificador
8	Publicación de resultados de postulantes aptos de la evaluación del <i>Curriculum Vitae</i>	02 de enero del 2023	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Facultad - Oficina de Marketing y Comunicaciones
9	Evaluación de prueba de capacidad docente (Según sorteo del Silabo presentado)	Del 03 al 05 de enero del 2023	Facultad	Jurado Calificador
10	Publicación de resultados de postulantes aptos de la evaluación de la prueba de capacidad docente	06 de enero del 2023	- Página web institucional - Facebook - Local Central y Facultades - Medios digitales y escritos	- Facultad - Oficina de Marketing y Comunicaciones
11	Entrevista personal académica	Del 09 al 10 de enero del 2023	Facultad	Jurado Calificador
12	Expedición del dictamen por el Jurado Calificador, junto a las calificaciones individuales	11 de enero del 2023	Facultad	Consejo de Facultad
13	Aprobación del informe final de resultados por Consejo de Facultad	12 de enero del 2023	Facultad	Consejo de Facultad
14	Presentación del informe final de resultados al Vicerrectorado Académico para revisión e informe	Del 13 al 17 de enero del 2023	Facultad	Consejo de Facultad
15	Evaluación por Vicerrectorado Académico y remisión de informe académico a Consejo Universitario	18 de enero del 2023	Alta Dirección	Vicerrectorado Académico
16	Ratificación por Consejo Universitario	19 de enero del 2023	Alta Dirección	Consejo Universitario
17	Emisión de resoluciones	20 de enero del 2023	Alta Dirección	Secretaria General



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO: Los docentes ganadores del concurso asumirán sus funciones el lunes 03 de abril del 2023, fecha de incorporación a la Universidad Peruana Los Andes; de lo contrario, la plaza será declarada desierta.

SEGUNDO: El periodo de nombramiento para los docentes ordinarios en la categoría de Auxiliar es de tres (3) años, culminados este plazo, deberán presentarse al proceso de ratificación o promoción, en cumplimiento al Reglamento de Docentes.

TERCERO: Los docentes ganadores del concurso tendrán una dedicación de Tiempo Completo (40 horas efectivas de jornada laboral), 08 horas diarias de lunes a viernes, bajo Declaración Jurada de cumplimiento irrestricto.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TABLA N° 02 A

TABLA DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN LA CONDICIÓN DE DOCENTE ORDINARIO
(Los puntajes obtenidos en cada rubro son sumatorios, hasta alcanzar el puntaje máximo señalado en cada uno de ellos)

RUBRO 1

N°	GRADOS Y TÍTULOS	PUNTAJE MÁXIMO: 16 Puntos
1.1	Bachiller	1
1.2	Título profesional	4
1.3	Segunda especialización o carrera	6
1.4	Maestría (Para el caso de Medicina Humana* y Odontología, la segunda especialidad obtenida mediante residentado médico será homologado al grado de maestro**)	6
1.5	Doctorado	8

* En caso el postulante cuente con Maestría, y Segunda Especialización, se sumarán los puntajes correspondientes a cada uno.

** Según la Resolución de Consejo Directivo 116-2021-SUNEDU-CD de fecha 26.10.2022

RUBRO 2

N°	CAPACITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA	PUNTAJE MÁXIMO: 12 Puntos
2.1	Estudios de posgrado para doctorado (culminados)	4
2.2	Estudios de posgrado para maestría (culminados)	3
2.3	Estudios de segunda especialidad (culminados)	2
2.4	Estudios de especialización con certificación (cursos, programas de especialización y diplomados de nivel universitario)	2 (máx. 6 puntos)
2.5	Residencia de especialización	1 (máx. 2 puntos)
2.6	Asistencia a cursos de posgrado (mín. 20 horas)	0.5 (máx. 1.5 puntos)
2.7	Asistencia a cursos relacionados a su área	0.3 (máx. 1.5 puntos)

RUBRO 3

N°	EJERCICIO PROFESIONAL*	PUNTAJE MÁXIMO: 8 Puntos
3.1	Por cada año	1

* Se contabilizará desde la habilitación por los Colegios Profesionales en los casos en que la ley lo requiera así, para los demás casos en que la colegiatura es opcional, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

RUBRO 4

N°	EXPERIENCIA DOCENTE Y DEDICACIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO*	AÑOS			PUNTAJE MÁXIMO: 7 Puntos
		1 a 2 años	3 a 5 años	6 a más años	
4.1	Tiempo parcial	3	4	5	
4.2	Tiempo completo	5	6	7	

* Se contabilizará el tiempo ejercido como jefe de práctica, de acuerdo con el art. 81 de la Ley Universitaria

RUBRO 5

N°	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN*	PUNTAJE MÁXIMO: 14 Puntos
5.1	Trabajos de investigación concluidos (con resolución) (por c/u 1)	(máx. 3 puntos)
5.2	Publicaciones en revistas indexadas (SCOPUS, WEB OF SCIENCE) (por c/u 2)	(máx. 4 puntos)
5.3	Publicación de artículos académicos y/o científicos en revistas informativas/divulgación (SCIELO, LATINDEX, DIALNET) (por c/u 1)	(máx. 2 puntos)
5.4	Patentes de invención de modelo de utilidad o de paquete tecnológico (por c/u 1)	(máx. 2 puntos)
5.5	Libros y capítulos de libro con ISBN (Por c/u 2)	(máx. 4 puntos)
5.6	Derecho de autor o propiedad intelectual (por c/u 1)	(máx. 3 puntos)
5.7	Trabajos de investigación conducentes a la obtención del título y /o grado académico (por c/u 1)	(máx. 3 puntos)
5.8	Asesoramiento de Tesis (por c/u 1)	(máx. 5 puntos)

* La antigüedad máxima a considerar será de 5 años, excepto el punto 5.7

RUBRO 6

N°	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CERTÁMENES DE NIVEL UNIVERSITARIO	PUNTAJE MÁXIMO: 12 Puntos
6.1 Congresos Internacionales	6.1.1 Ponente o expositor	3 (máx. 6 puntos)
	6.1.2 Miembro organizador	2 (máx. 4 puntos)
	6.1.3 Panelista o moderador	1 (máx. 2 puntos)
	6.1.4 delegado o asistente	1 (máx. 2 puntos)
6.2 Congresos Nacionales	6.2.1 Ponente o expositor	2 (máx. 4 puntos)
	6.2.2 Miembro organizador	1 (máx. 2 puntos)
	6.2.3 Panelista o moderador	0.5 (máx. 2 puntos)
	6.2.4 Delegado o asistente	0.3 (máx. 1.5 puntos)
6.3 Seminarios o Certámenes Académicos Internacionales	6.3.1 Ponente o expositor	1.5 (máx. 3 puntos)
	6.3.2 Miembro organizador	1 (máx. 2 puntos)
	6.3.3 Panelista o moderador	0.5 (máx. 2 puntos)
	6.3.4 Delegado o asistente	0.3 (máx. 2 puntos)
6.4 Seminarios o certámenes académicos nacionales	6.4.1 Ponente o expositor	1.5 (máx. 3 puntos)
	6.4.2 Miembro organizador	1 (máx. 2 puntos)
	6.4.3 Panelista o moderador	0.5 (máx. 2 puntos)
	6.4.4 Delegado o asistente	0.3 (máx. 1.5 puntos)

* La antigüedad máxima a considerar será de 5 años a la convocatoria del concurso





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

RUBRO 7

N°	PERTENENCIA A INSTITUCIONES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos
7.1 Internacionales	7.1.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales.	3
7.2 Nacionales	7.1.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales.	2

RUBRO 8

N°	IDIOMAS EXTRANJEROS O LENGUA NATIVA (quechua o aimara con certificación)	PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos
8.1	Nivel avanzado	4
8.2	Nivel intermedio	3
8.3	Nivel básico	1

RUBRO 9

N°	OTRAS EXPERIENCIAS DOCENTES	PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos
9.1	RENACYT	4
9.2	Asesoramiento de grupos de proyección social o extensión universitaria (con resolución) (por l c/u)*	(máx. 2 puntos)

* La antigüedad máxima a considerar será de 5 años a la convocatoria del concurso

RUBRO 10

N°	DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES*	PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos
10.1	Tiempo Completo (mín. 1 años)	10
10.2	Tiempo Parcial (mín. 1 años)	5

* Se contabilizará el tiempo ejercido como jefe de práctica, de acuerdo con el art. 81 de la Ley Universitaria

RUBRO 11

N°	PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos
11.1	Pregrado (Tercio Superior acumulado)	4
11.2	Posgrado (Tercio Superior acumulado)	4
11.3	Representante estudiantil ante los órganos de gobierno	2
11.4	Representante de los graduados ante los órganos de gobierno	2

PUNTAJE MÍNIMO: 51 puntos

**TABLA N° 04
CONSOLIDADO**

ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

(Máximo 100 Puntos)

Para usar después de la Clase Magistral, encierre en un círculo de los siguientes números, según la Posesión de la característica.

18 a 20	Características sobresaliente, acentuado, muy alto grado (Excelente)
15 a 17	Características muy acentuadas (Muy bueno)
12 a 14	Características acentuadas (Bueno)
9 a 11	Características regularmente acentuadas (Regular)
6 a 8	Características pobremente acentuadas (Deficiente)
5	No posee la característica

1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
3. Estar informado sobre los avances recientes de su especialidad.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en relación al tema expuesto.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
5. Motiva el interés del auditorio.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05

El postulante deberá hacer uso de medios tecnológicos para la clase magistral.

Puntaje Total (++) : _____ Puntos

(++) Para obtener el Puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem.

PUNTAJE MÍNIMO: 60 puntos





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 – Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TABLA N° 05

ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE (Clase Magistral)

ÍTEMS DE ESCALA	JURADOS											SUMA TOTAL	N° DE JURADOS	FINAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K				
1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.															
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.															
3. Estar informado sobre los avances recientes de su especialidad.															
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en relación al tema expuesto.															
5. Motiva el interés del auditorio.															

PUNTAJE TOTAL (+) (++) _____

Fecha:

Firmas:

(+) Se obtiene sumando las notas promedio final obtenidas. Traslade el puntaje total de esta calificación a la parte correspondiente en la página anterior.

(++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones.

TABLA N° 06

ESCALA PARA VALORAR LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA

Para ser usado después de la Entrevista Personal Académica. En un círculo encierre los siguientes números, según la Posesión de las características.

18 a 20	Excelente
15 a 17	Muy bueno
12 a 14	Bueno
9 a 11	Regular
6 a 8	Deficiente
5	No posee la característica

a) Conocimiento de la especialidad.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
b) Cultura general	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
c) Iniciativa	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
d) Personalidad	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05
e) Capacidad de comunicación	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	09
	08	07	06	05

Puntaje Tota (+) (++) _____ Puntos.

(+) Para obtener el puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem.

(++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones

PUNTAJE MÍNIMO: 60 puntos

Art. 2° APROBAR el Cronograma para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, según se detalla a continuación:

N°	PROCESO	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE	DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022	- PÁGINA WEB INSTITUCIONAL - FACEBOOK - LOCAL CENTRAL Y FACULTADES - MEDIOS DIGITALES Y ESCRITOS	- CONSEJO UNIVERSITARIO - OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
2	VENTA DE BASES DEL CONCURSO COSTO S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)	DEL 13 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022	CAJAS AUTORIZADAS	OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS - SECCIÓN CAJA CENTRAL
3	PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE (EN BASE AL INSTRUCTIVO)	DEL 13 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022	MESA DE PARTES	SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

N°	PROCESO	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
4	DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES A LAS FACULTADES	20 DE DICIEMBRE DEL 2022	MESA DE PARTES	SECRETARIA GENERAL
5	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR EL JURADO CALIFICADOR	DEL 21 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022	FACULTAD	JURADO CALIFICADOR
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS	23 DE DICIEMBRE DEL 2022	- PÁGINA INSTITUCIONAL WEB - FACEBOOK - LOCAL CENTRAL Y FACULTADES - MEDIOS DIGITALES Y ESCRITOS	- FACULTAD - OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
7	EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	DEL 26 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022	FACULTAD	JURADO CALIFICADOR
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE	02 DE ENERO DEL 2023	- PÁGINA INSTITUCIONAL WEB - FACEBOOK - LOCAL CENTRAL Y FACULTADES - MEDIOS DIGITALES Y ESCRITOS	- FACULTAD - OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
9	EVALUACIÓN DE PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE (SEGÚN SORTEO DEL SILABO PRESENTADO)	DEL 03 AL 05 DE ENERO DEL 2023	FACULTAD	JURADO CALIFICADOR
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE	06 DE ENERO DEL 2023	- PÁGINA INSTITUCIONAL WEB - FACEBOOK - LOCAL CENTRAL Y FACULTADES - MEDIOS DIGITALES Y ESCRITOS	- FACULTAD - OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES
11	ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA	DEL 09 AL 10 DE ENERO DEL 2023	FACULTAD	JURADO CALIFICADOR
12	EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN POR EL JURADO CALIFICADOR JUNTO A LAS CALIFICACIONES INDIVIDUALES	11 DE ENERO DEL 2023	FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD
13	APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS POR CONSEJO DE FACULTAD	12 DE ENERO DEL 2023	FACULTAD	CONSEJO DE FACULTAD
14	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA REVISIÓN E INFORME	DEL 13 AL 17 DE ENERO DEL 2023	FACULTAD	- CONSEJO DE FACULTAD
15	EVALUACION POR VICERRECTORADO Y REMISION DE INFORME ACADÉMICO A CONSEJO UNIVERSITARIO	18 DE ENERO DEL 2023	ALTA DIRECCIÓN	VICERRECTORADO ACADÉMICO
16	RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO	19 DE ENERO DEL 2023	ALTA DIRECCION	CONSEJO UNIVERSITARIO
17	EMISIÓN DE RESOLUCIONES	20 DE ENERO DEL 2023	ALTA DIRECCIÓN	SECRETARIA GENERAL

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUISITOS MÍNIMOS (EXCEPTO FUT, BOUCHER DE PAGO, FOTOGRAFÍAS Y SÍLABO) DEBERÁN SER EN ORIGINAL O COPIA FEDATEADA POR LA INSTITUCIÓN QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO O COPIA LEGALIZADA NOTARIALMENTE

Art. 3° **APROBAR** el Instructivo de presentación de documentos para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023, en mérito al Oficio Digital N° 373-2022-VRACD-UPLA de fecha 08.11.2022 del Vicerrector Académico, documento normativo que forma parte de la presente Resolución.

INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2023

Los docentes postulantes que se presentan al Concurso Público de Nombramiento Docente, deberán seguir las siguientes instrucciones:

A) Cancelar en las cajas autorizadas de la Universidad Peruana Los Andes, en los plazos establecidos según cronograma, el derecho de pago por la carpeta para el Concurso Público de Nombramiento Docente.

B) Formular el expediente de postulación según el siguiente detalle y orden de presentación:

1. **Solicitud de participación como postulante al concurso público de nombramiento docente en la Universidad Peruana Los Andes-2023 (ANEXO 01)**
2. **Formato Único de Tramite (FUT) debidamente relleno**
3. **Boucher de pago**
4. **SECCIÓN A:**
 - Datos generales del docente postulante (ANEXO 02).
 - Acta de Nacimiento.
 - Certificado de Salud expedido por una dependencia del Ministerio de Salud.
 - Declaración Jurada de no tener incompatibilidad de horario - remunerativa y de cargo (DECLARACION JURADA 01) legalizada notarialmente.
 - Declaración Jurada de conocer las normas legales del sistema universitario y la Universidad Peruana Los Andes (DECLARACION JURADA 02) legalizado notarialmente.
 - Declaración jurada de no haber sido destituido, inhabilitado o despedido de entidad pública y/o privada (DECLARACION JURADA 03) legalizado notarialmente.
 - Certificado de antecedentes penales expedido por Corte Superior de Justicia.





TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Instituto Nacional Penitenciario.
- Certificado de antecedentes policiales expedido por la Policía Nacional del Perú.
- Constancia de no estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Constancia de Habilidad Profesional.
- Sílabo, para dictar la asignatura al área que postula
- Dos fotografías recientes, de frente, en fondo blanco, con terno oscuro y camisa blanca, tamaño carnet.

5. SECCIÓN B:

- *Currículum vitae* documentado y ordenado cronológicamente de acuerdo con los ítems de la tabla de calificación:

- a) Grados y títulos
- b) Capacitación académica universitaria
- c) Experiencia profesional
- d) Experiencia docente y dedicación al trabajo universitario
- e) Trabajos de investigación y publicaciones
- f) Asesoría
- g) Participación en congresos, seminarios y certámenes de nivel universitario
- h) Pertenencia a sociedades académicas o científicas
- i) Idiomas extranjeros o lengua nativa
- j) Otras experiencias docentes
- k) Docencia en la Universidad Peruana Los Andes
- l) Profesionales egresados de la Universidad Peruana Los Andes.

6. ANEXOS

(artículos, libros, capítulos de libro, casos clínicos, conference paper y reviews, patentes, certificado de derecho de autor o propiedad intelectual etc.)

Los documentos a presentar deberán ser originales o fotocopias legalizados notarialmente, o fedateados por el Secretario General de la Universidad de origen cuando hayan sido emitidos por los mismos.

Todos los documentos de la SECCION B - *Currículum vitae* deberán estar ordenados cronológicamente (del más reciente al más antiguo) en base a los rubros de calificación, además deberán estar clasificados mediante el uso de separadores. Las declaraciones juradas y anexos deberán estar rellenos con lapicero de tinta seca color azul.

Todos los documentos deberán estar foliados en orden descendente en la esquina superior derecha, exceptuando los anexos.

ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2023

Huancayo, ____ de _____ del 2022.

Sr. _____

Decano de la Facultad _____

Universidad Peruana Los Andes

SOLICITO: SER CONSIDERADO COMO POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2023

Yo, _____ identificado con DNI N°

_____, con domicilio en _____, ante usted me

presento y expongo:

Que, conocedor de la convocatoria a concurso público de nombramiento docente de la Universidad Peruana Los Andes al año 2023, y habiendo tomando en cuenta los requisitos establecidos en las bases del mencionado proceso;

SOLICITO A UD.

Tenga en bien considerarme como postulante al mismo, en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, Estatuto y Reglamento de Docentes de la Universidad.

POR LO EXPUESTO,

Ruego a usted acceda a mi solicitud por ser de justicia.

Atentamente,

Nombres y apellidos:

DNI:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
ANEXO 02

DATOS GENERALES DEL DOCENTE POSTULANTE

Apellidos:	
Nombres:	
Fecha de nacimiento (Día/mes/año):	
Años de ejercicio profesional (Años) ⁵ :	
Experiencia en docencia universitaria (Años):	
Número de celular:	
Dirección de correo electrónico:	
Postulante a la Facultad/Escuela Profesional:	
Firma:	
Huella digital:	



⁵ El ejercicio profesional se contabilizará desde la habilitación por los Colegios Profesionales en los casos en que la ley lo requiera así, para los demás casos en que la colegiatura es opcional, se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

DECLARACIÓN JURADA 01

INCOMPATIBILIDAD DE HORARIO - REMUNERATIVA Y DE CARGO

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, con domicilio _____, docente postulante a la Facultad _____ y Escuela Profesional _____ declaro en honor a la verdad y bajo juramento lo siguiente:

1. Que, conozco las responsabilidades que asumo en la Universidad Peruana Los Andes, al presentar la presente declaración, manifestando no tener incompatibilidad horaria, ni remunerativa y de cargos, de otra institución pública o privada.

Me afirmo y ratifico en lo expresado⁶, en señal de lo cual firmo el presente documento, en la ciudad de Huancayo, a los _____, días del mes de _____, del año 2022.

Atentamente,



Nombres y apellidos:

DNI:

Huella Digital



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
DECLARACIÓN JURADA 02

CONOCER LAS NORMAS LEGALES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, con

domicilio _____, docente postulante a la Facultad

_____ y Escuela Profesional _____ declaro en

honor a la verdad y bajo juramento lo siguiente:

1. Que, a efectos del Concurso Público de Nombramiento Docente, declaro conocer las normas legales que regulan el Sistema Universitario Peruano, así como el Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

Me afirmo y ratifico en lo expresado⁷, en señal de lo cual firmo el presente documento, en la ciudad de

Huancayo, a los _____, días del mes de _____, del año 2022.

Atentamente,



Nombres y apellidos:

DNI:

Huella Digital



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
DECLARACIÓN JURADA 03
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO, INHABILITADO O DESPEDIDO DE ENTIDAD
PÚBLICA Y/O PRIVADA

Yo, _____ identificado con DNI N° _____,
con domicilio _____, docente postulante a la Facultad
_____ y Escuela Profesional _____ declaro
en honor a la verdad y bajo juramento lo siguiente:

1. Que, a efectos del Concurso Público de Nombramiento Docente, declaro no haber sido destituido, inhabilitado o despedido de cualquier entidad pública y/o privada.
2. Que, no me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

Me afirmo y ratifico en lo expresado⁸, en señal de lo cual firmo el presente documento, en la ciudad de Huancayo, a los _____, días del mes de _____, del año 2022.

Atentamente,

Nombres y apellidos:
DNI:

Huella Digital





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

SECCIÓN

“A”





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3118-2022-CU

Huancayo, 08.11.2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

SECCIÓN

“B”

- Art. 4°** ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones la Publicación de las Bases aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Universidad.
- Art. 5°** ENCARGAR a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director General Académico, al Director General de Investigación, al Director General de Administración, a los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 6°** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VRACD
VRINV
FACULTADES (05)
ARCHIVO S.G. (01)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
OF. ASESORÍA JURIDICA
OF. RECURSOS HUMANOS
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES



Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL